



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0419-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-018898, que corre mediante SISTRAD 2.0, con Oficio N° 042-2023-DEAC-UNJFSC, de fecha 23 de marzo de 2023, presentado por el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, quien remite propuesta de designación de docentes en las Unidades de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación; Decreto N° 2355-2023-R-UNJFSC; Informe N° 0060-2023-URLyC/ORRHH, Proveído N° 3062-2023-ORRHH-UNJFSC; Decreto N° 2683-2023-R-UNJFSC, **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 21 de abril de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”;*

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0469-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022, se resolvió: *“DESIGNAR, a los Miembros de las Unidades de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, conformado por:*

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Mg. Rodríguez Alegre Lino Rolando	Director de Evaluación, Acreditación y Certificación
Dra. Rueda Bazalar Zoila Gregoria	Jefe de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales o Institucional
Dr. Arias Pittman José Augusto	Integrante de la Unidad de AyACPeI
M(a) Meza Aguirre María Rosario	Integrante de la Unidad de AyACPeI
Dra. Mejía Domínguez Cecilia Maura	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Certificación
M(a) León Manrique Brunilda Edith	Integrante de la Unidad de G.C. y C.
Dr. Vilchez Chumacero Ricardo	Integrante de la Unidad de G.C. y C.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0419-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de abril de 2023

”;

Que, a través del documento de visto, el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, comunica al Titular de la Entidad que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0469-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022, se designa a los miembros de la Unidades de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación; indicando, asimismo, que con Resolución Facultativa N° 0082-2023-FIISI-UNJFSC, se otorgó licencia por Año Sabático al Dr. Ing. José Augusto Arias Pittman, integrante de la Unidad de Autoevaluación, Acreditación de las Carreras Profesionales e Institucional; por otro lado, informa que el Dr. Ricardo Vilchez Chumacero, integrante de la Unidad de Gestión de la Calidad y Certificación, no ha asistido a ninguna reunión convocada por el suscrito; proponiendo la designación de los siguientes docentes:

<i>Docente</i>	<i>Unidad</i>
<i>Dr. Carlos Bernardino Ruiz Huaraz</i>	<i>Unidad de Autoevaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales o Institucional</i>
<i>Dr. Edgardo Octavio Carreño Cisneros</i>	<i>Unidad de Gestión de la Calidad y Certificación</i>



Que, al correr traslado con Decreto N° 2355-2023-R-UNJFSC, de fecha 27 de marzo de 2023, el señor Rector solicita a la Oficina de Recursos Humanos informe técnico respecto a la propuesta de designación;

Que, en atención a lo solicitado, la Oficina de Recursos Humanos, por ante la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación comunica al Rectorado que hace suyo lo emitido en el Informe N° 00600-2023-URLyC-ORRH, de fecha 29 de marzo de 2023, en el que se indica lo siguiente: “(...) *informar en relación a la propuesta de designación de los docentes Carlos Bernardino Ruiz Huaraz y Edgardo Octavio Carreño Cisneros, en las Unidades de Autoevaluación, Acreditación de las Carreras Profesionales e Institucional; y Unidad de Gestión de la Calidad y Certificación. La condición laboral de los docentes es la siguiente: Carlos Bernardino Ruíz Huaraz, docente nombrado en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, reúne los requisitos y el perfil para su designación y no registra incompatibilidad laboral.*

Edgardo Octavio Carreño Cisneros, docente nombrado en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, reúne los requisitos y el perfil para su designación y no registra incompatibilidad laboral”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0317-2023-CU-UNJFSC, de fecha 22 de marzo de 2023, se resuelve: “*Dar por concluida, a partir del 24 de marzo de 2023, las funciones de Miembro de la Unidad de Gestión de la Calidad y Certificación de la Dirección de Evaluación y Acreditación y Certificación al Dr. Ricardo Vilchez Chumacero; agradeciéndoles por sus servicios brindados. Designar, a partir del 24 de marzo de 2023, como Miembro de la Unidad de Gestión de la Calidad y Certificación de la Dirección de Evaluación y Acreditación y Certificación, al Dr. Edgardo Octavio Carreño Cisneros”;*



Que, a su turno el Titular de la Entidad con Decreto N° 2683-2023-R-UNJFSC, de fecha 04 de abril de 2023, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0419-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 22 de abril de 2023

Que, en Sesión Ordinaria presencial de fecha 21 de abril de 2023 el Consejo Universitario, acordó, entre otros acuerdos el siguiente: *“Dar por concluida, a partir del 24 de abril de 2023, las funciones de Miembro de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales o Institucional al Dr. Ing. José Augusto Arias Pittman; agradeciéndoles por sus servicios brindados. Designar, a partir del 24 de abril de 2023, como Miembro de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales o Institucional, al Dr. Carlos Bernardino Ruiz Huaraz”;*

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 21 de abril de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 24 de abril de 2023, las funciones de Miembro de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales o Institucional al Dr. ING. JOSÉ AUGUSTO ARIAS PITTMAN; agradeciéndoles por sus servicios brindados.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del 24 de abril de 2023, como Miembro de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales o Institucional, al Dr. **CARLOS BERNARDINO RUIZ HUARAZ**.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0419-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 03 de Mayo del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 18

RECTORADO

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON

ARIAS PITTMAN, JOSE AUGUSTO

RUIZ HUARAZ, CARLOS BERNARDINO

ARCHIVO

- / STD2445